

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2008

ASISTENTES:

ALCALDESA:

NOEMI MANZANOS MARTINEZ

SECRETARIO:

ALFREDO HERNANDO DUEÑAS

CONCEJALES:

LUIS CARLOS OCIO MANZANOS

PEDRO JESÚS ALVAREZ CASTILLO

ENRIQUE LUMBRERAS DEL CAMPO

JOSE MIGUEL ARNAEZ CASTRO

HILARIO CASTRO LEON

MIGUEL ANGUIANO BAÑARES

AUSENTES:

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y quince minutos, del día veintidos de Febrero de dos mil ocho, se reúnen en primera convocatoria los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión pasándose seguidamente a examinar el único asunto comprendido en el orden del día.

I.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA REALIZACION DE OBRAS DE CUBRICIÓN Y GRADERÍO DEL FRONTÓN MUNICIPAL.

Visto el Proyecto redactado por el Arquitecto, Dº. Gustavo Piqueras Fisk, para la realización de las obras de "Cubrición y graderío del Frontón Municipal", por un presupuesto de ejecución por contrata de 353.997,81 euros.

Dada cuenta de la Resolución nº 543 de 30 de enero de 2008, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones a municipios, entidades con personalidad jurídica dependientes de los mismos y entidades locales menores para la realización de obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación realizadas en instalaciones deportivas de titularidad municipal.

La Corporación, por unanimidad, acuerda :

Primero.- Solicitar a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de La Rioja, una subvención para la financiación de la obra de Cubrición y graderío del Frontón Municipal, comprometiéndose a ejecutar las obras, así como el cumplimiento de cuantos requisitos sean exigidos legalmente.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, D^a. Noemí Manzanos Martínez, para que en representación del Ayuntamiento de Rodezno firme y tramite cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

II.- RENUNCIA DEL SR. CONCEJAL D. HILARIO CASTRO LEON.

En este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de D. Hilario Castro León, Concejal del Ayuntamiento por el Partido Socialista Obrero Español, el día 16 de Enero de 2008. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejal el día 16 de Junio de 2007, tras las elecciones de 27 de mayo de 2007. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. Hilario Castro León.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita ésta las credenciales de D. Francisco Javier Manzanos Córdoba, siguiente en la lista del Partido Socialista Obrero Español, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

III.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 9 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Vista la memoria-valorada de la obra de . “ Construcción de nueve nichos en el Cementerio Municipal”, redactada con fecha de enero de 2008, por el Arquitecto Municipal, D. Luís Ángel Vicente Peraita, por un presupuesto de ejecución por contrata de 5.999,03 euros.

Examinado el expediente incoado para la contratación mediante procedimiento negociado por razón de la cuantía de la ejecución de las obras de “ Construcción de nueve nichos en el Cementerio Municipal”, en el que se incluyen:

- 1.- La Memoria Valorada en la que se definen dichas obras, redactado por el arquitecto municipal, D. Luís Ángel Vicente Peraita , con fecha de enero de 2008 y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 5.999,07 euros.
- 2.- El acta de replanteo favorable.
- 3.- La certificación de viabilidad del proyecto y de disponibilidad de los terrenos necesarios.
- 4.- La certificación de existencia de crédito presupuestario suficiente.
- 5.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Secretario-Interventor.

Teniendo en cuenta que, atendiendo al plazo de ejecución y a las características de las obras no resulta procedente aplicar la revisión de precios al contrato resultante.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local y considerando posible la utilización del procedimiento negociado por razón de la cuantía, el Pleno de la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar la memoria-valorada de la obra de . “ Construcción de nueve nichos en el Cementerio Municipal”, redactada con fecha de enero de 2008, por el Arquitecto Municipal, D. Luís Ángel Vicente Peraita, por un presupuesto de ejecución por contrata de 5.999,03 euros.

Segundo.- Aprobar el expediente para la contratación de la ejecución de las obras de la memoria-valorada de la obra de “ Construcción de nueve nichos en el Cementerio Municipal”, declarándolo de tramitación ordinaria.

Cuarto.- Adjudicar el contrato por el procedimiento negociado por razón de la cuantía del mismo, aprobando el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria del vigente Presupuesto Municipal.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato, declarando la improcedencia de la revisión de precios en el mismo.

Cuarto.- Exponer al público el referido pliego durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de posibles reclamaciones contra el mismo, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinto.- Disponer la apertura del procedimiento negociado de adjudicación solicitando, simultáneamente a la exposición pública del pliego, ofertas al menos a tres empresas capacitadas para la ejecución de las obras.

IV.- APROBACIÓN DE LA OCTAVA CERTIFICACIÓN-LIQUIDACION DE LA OBRA DE CUBRICIÓN Y GRADERÍO DEL FRONTÓN MUNICIPAL.

Dada cuenta de la 8ª certificación-liquidación de la obra de Cubrición y Graderío del Frontón Municipal.

Teniendo en cuenta que algunas partidas no están ejecutadas conforme a los tratado con el Ayuntamiento, se deja sobre la mesa y se acuerda tener una reunión con el Director de la Obra y el Contratista para aclararlas.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y treinta minutos, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

